

# Resolución N.º 137/2021

Receso extraordinario- Prórroga

FORMOSA, 13 de Junio de 2021

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 381/2021 las medidas sanitarias dispuestas por su similar N.º 281/21, el cual prevé una categorización del riesgo sanitario para el país y también faculta a los Gobernadores de las Provincias a tomar medidas adicionales, en atención a las condiciones epidemiológicas y sanitarias de cada distrito a fin de prevenir y contener los contagios de COVID-19.

Que, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 “Dr. Enrique Servián” dispuso, en comunicado N.º 461, extender las medidas sanitarias estrictas dispuestas hasta el 18 de junio inclusive, considerando además la circulación viral comunitaria de la variante “P1 Manaus” que multiplica la capacidad de contagio del virus, lo que implica la absoluta restricción de circulación de las personas.

Que en consecuencia, resulta pertinente adoptar las medidas necesarias en las distintas dependencias de éste Poder Judicial. Por ello;

## **EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

1º) Adherir a la extensión de las medidas sanitarias estrictas dispuestas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 “Dr. Enrique Servián” y establecer a partir del día 12 hasta el 18 de junio del corriente año inclusive, la prórroga del Receso Extraordinario, con suspensión de plazos para todas las dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales.

2º) Convocar a Magistrados, Funcionarios y Directores a concurrir a sus respectivos Despachos a cumplir sus funciones jurisdiccionales, a utilizar las herramientas tecnológicas disponibles para todos los fueros e instancias, y observar los protocolos vigentes para Presentaciones electrónicas, Domicilio electrónico, Mesas de ayuda virtual y audiencias virtuales. Por Secretaría de

Gobierno efectuar las medidas administrativas y de superintendencia pertinentes para el cumplimiento de la presente.

3º) Regístrese. Notifíquese. Publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. Marcos Bruno Quinteros

Presidente

Dres. Guillermo Horacio Alucin   Ariel Gustavo Coll   Eduardo Manuel Hang  
Ricardo Alberto Cabrera

Ministros